

SEÇÃO I – ASSUNTOS GERAIS

1. DOCTRINA INTERNACIONAL

1.1 EXTORSIÓN: VACUNA DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO ZULIA¹

ANA VICTORIA PARRA

Magíster Scientiarum en Ciencias Penales y Criminológicas

Profesora Asociado

Investigadora del Instituto de Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela

Resumen

En el trabajo se presentan los resultados de un estudio de campo cuyo objetivo principal fue analizar los factores involucrados en el origen y proliferación de contratos entre algunos sectores de la población en el estado Zulia -hacia el oeste de Venezuela- y organizaciones que cobran para la protección sobre bienes, en particular de vehículos. Se desarrollaron así en los Municipios Mara, Páez y Jesús Enrique Losada, mecanismos de protección sobre vehículos al margen de la normativa vigente, generando durante su existencia amplia aceptación social, no obstante su administración señalada de extorsionar a los afiliados a partir de cuestionadas formas de vinculación con grupos delincuenciales. Se trabajó con la técnica de la Encuesta, mediante la aplicación de un cuestionario especialmente preparado para describir la regularidad del conocimiento y de las percepciones y opiniones de la población, afiliada o no a las organizaciones aludidas. Se concluye que la población asume la existencia de tales asociaciones como una alternativa al problema de inseguridad generalizada. Sin embargo, tal protección termina siendo un mecanismo de extorsión no cuestionado desde las comunidades en las que se asientan, ante una realidad social impregnada de miedo, con marcada tendencia hacia la privatización del control social y caracterizada por la inoperancia de la acción institucional pública.

Palabras Claves: Violencia Delictiva, Robo de Vehículos, Extorsión y Vacuna

Introducción

El trabajo está organizado de forma que se plantea y delimitan las circunstancias fácticas y estadísticas del problema. Este se aborda en el marco de un clima de inseguridad personal y violencia que signa a nuestras principales ciudades. Realidad (re)construida desde la opinión pública propiciando un sentimiento general de miedo entre la población.

¹ Este trabajo es un producto del proyecto “ACIDO Y GACE ¿asociaciones civiles de seguridad privada?”, financiado por el CONDES N° VAC-CONDES 01257-99, en el marco del programa de Investigación intitulado: “Construcción Social del Miedo y Mecanismos de Autodefensa”.

Luego se presenta una descripción de los hechos o acontecimientos de orden públicos sobre el surgimiento y actuación de las organizaciones que cobran vacuna para la protección de vehículos. Seguidamente se presenta la estrategia metodológica y luego los resultados de la investigación con su respectivo análisis. Por ultimo se enumeran una serie de reflexiones o consideraciones finales construidas desde la perspectiva teórica de autores y corrientes cuyos conceptos y tesis facilitaron el abordaje del problema.

I.1. Una realidad Social Impregnada de Miedo e Inseguridad

Pocos asuntos de orden público tienen tanta incidencia sobre el ánimo colectivo como el de la inseguridad personal y sus manifestaciones delictuales, seguramente por los grados de riesgo de pérdida o menoscabo de la existencia vital que asalta el instinto humano de sobrevivencia y la necesidad de seguridad ante el mundo externo. Aunque los efectos de otros problemas de orden público son tan nocivos y pulverizadores del tejido social e institucional, estos no revisten el dramatismo que impregna una atmósfera social cuyos miembros se ven potencialmente en situación de víctimas.

La inseguridad personal se ha instalado en la cotidianidad de los venezolanos. En la última década las estadísticas delictivas se habían mantenido más o menos estables mostrando poca variación interanual en cuanto al total general de los delitos registrados. Sin embargo, en el 2002 se presentó un incremento -respecto del año anterior- de 16% del total delitos generales y se ha dado un significativo aumento de los actos/delitos violentos -robo con violencia, homicidio y secuestro-, de acuerdo con lo que refleja el incremento en el territorio nacional de la tasa de homicidio por cada 100 mil habitantes que pasó de 13 en el año 1990 a 42 en el año 2002. Para el 2003 esta tasa se incrementa un 18% en relación al año anterior. En el Estado Zulia la situación es particularmente grave dado que La tasa fue de 83 homicidios por cada 100 mil habitantes en el 2002.²

El estándar internacional convenido en relación con la tasa de homicidio establece que cuando ésta se ubica sobre diez o más es considerado un problema de orden público, lo que indica que en este caso con unas tasas como las citadas anteriormente el problema tiene visos de gravedad y se coloca, de acuerdo con este indicador, entre los cinco países más violentos del mundo. Esto en el marco de un entorno regional que ubica a América Latina como el continente más violento después de África, según conclusiones de los organismos mundiales de desarrollo. (Cruz, 1999)

El análisis de las estadísticas muestra que existe una base real en el temor al delito o sentimiento de inseguridad presente en la población. Las formas emergentes de violencia en los actos delictivos han generado gran impacto sobre el imaginario colectivo: el temor, el miedo, la incertidumbre, alimentan la percepción de alto riesgo de ser víctima de un delito con grados variables de violencia. La sensación de vulnerabilidad e indefensión es reforzada por la deslegitimidad y desconfianza hacia los sis-

² Estadística Delictiva. Ministerio de Relaciones Interiores y de Justicia. División de Estadísticas CICPC. Marzo 2003.

temas judiciales y los cuerpos policiales, no solo por su incapacidad para solucionar el problema de la violencia delictiva, sino además por la participación, denunciada y/o comprobada, de muchos de sus miembros en delitos -extorsión, robo, lesiones, homicidio- por lo que son percibidos como una amenaza para la comunidad. (Parra 2000a)

Ante esta situación los ciudadanos optan por resolver sus problemas en instancias ajenas a la administración de justicia generando mayor conflictividad social. En este sentido, la “violencia criminal es indisoluble de la violencia colectiva, expresada en el estado de anomia que pone en peligro la convivencia ciudadana e induce a cada uno a acudir a mecanismos de fuerza para resolver sus conflictos e intereses, sin sentido de membresía de un conjunto social y un orden ciudadano”. (Santos, 1997: 32). El estado anómico de la sociedad junto a los mecanismos de segregación social de amplios sectores en el acceso a la administración formal de la justicia, levanta un manto de impunidad que termina traduciéndose en uno de los factores ligados al comportamiento violento.

Una consecuencia del miedo como sentimiento generalizado es la legitimación del uso de la violencia para protegerse. “Esta actitud defensiva al sentir que se está expuesto a grave peligros –la delincuencia- desencadena mayor violencia en la medida que refuerza una dinámica que parece alimentarse a sí misma de “miedo colectivo-derecho a protegerse” (Parra, 2000b:419). Crece así la tendencia a la solución violenta de los conflictos –justicia por propia mano- ocurriendo en los hechos una privatización de la seguridad. Por la vía hacia la “seguridad privada se ha traducido en una proliferación de armas en la población civil con resultados contrarios a los esperados en la mayoría de los casos. Más que disminuir los índices de delitos (robos, homicidios), esta disponibilidad de armas puede acrecentar y sin duda agravar las consecuencias de hechos de violencia tanto social como doméstica puesto que la autodefensa puede aumentar el riesgo de muerte de las víctimas” (Arraigada y Godoy, 1999:24).

La Seguridad Privada –formal o informal- viene ganando el espacio dejado por la deslegitimidad e ineficacia del Estado. El control social se ha desplazado hacia el sector privado respondiendo a los intereses de particulares. El fenómeno es compartido también con otros países de Latinoamérica, continente en el que se compran más de la mitad de los seguros contra secuestros que se venden en el mundo. Las estadísticas del Ministerio de Interior y Justicia señalan un incremento del secuestro en el territorio nacional de un 76% en el 2002 en relación al año anterior, el incremento en el 2003 respecto de este último fue de 48%. Lo que significa que en los últimos dos años el secuestro se incrementó en un 124%.

No obstante, todos los mecanismos de autoprotección utilizados -desde medidas y acciones que van de simples precauciones como lo ha referido la teoría situacional del delito hasta medidas defensivas violentas- la población no se siente segura, se percibe desprotegida. En este clima de alarma social se acepta sin mayor cuestionamiento cualquier iniciativa u organización que garanticen la seguridad de bienes y personas

aún cuando se formen al margen de la legalidad.

I. 2. Vacuna y Protección de Vehículos

En este escenario aparecen en el Estado Zulia hacia el oeste del país, provincia fronteriza con la República de Colombia, organizaciones ilegales dedicadas a la protección privada de vehículos, utilizando mecanismos que responden a exigencias de pago en forma de “vacuna”²-extorsión-, para garantizar la protección sobre el vehículo en un espacio territorial determinado. (Parra, 1999). En Venezuela esta modalidad de pagos en forma de vacunas –extorsión- se producían sólo en círculos de ganaderos o sectores adinerados quienes eran extorsionados con la amenaza de secuestros. Este delito –poco frecuente- se registraba principalmente en zonas fronterizas con Colombia donde el secuestro ha adquirido connotaciones de industria bien organizada.

El cobro de vacuna aparejado históricamente con la posibilidad de secuestro –se atenta contra la vida y seguridad de la personas- resulta el *modus operandi* de bandas organizadas y poderosas económicamente, que tienen los medios y mecanismos para establecer el control por medio de la violencia de determinados espacios territoriales donde no hay presencia ni acción policial o tiene un escaso impacto. Es reciente la modalidad delictiva de cobro de vacuna por la seguridad y protección de bienes –vehículos- y no por personas.

Desde el primer trimestre del año 1.999 los medios de comunicación regionales del estado Zulia dieron cuenta de las acciones emprendidas por el poder ejecutivo regional para investigar y posteriormente dismantelar organizaciones civiles –GACE y ACIDO³– que operaban en los municipios fronterizos Mara, Páez y Jesús Enrique Lossada⁴ hacia el noroeste del Estado Zulia, resguardando y garantizando la seguridad de bienes – vehículos e inmuebles – al margen de los mecanismos tradicionales de control social del Estado.(Parra y Romero, 2002)

Las agrupaciones operaban como asociaciones civiles sin fines de lucro, inscribiendo interesados con residencia o amplia permanencia diaria en los municipios referidos a los fines de garantizar la propiedad y el dominio sobre los vehículos. Fijaban una cuota de inscripción y pagos fijos mensuales, y sobre los bienes imponían un sello adherible que advertía públicamente del resguardo sobre ellos. Según se ha indaga-

²La “vacuna” es un término tomado del argot común para referirse al pago que hacen las personas para su protección – para no ser atacadas- a los propios delincuentes.

³ACIDO: Asociación de Comerciantes e Industriales Duros Organizados y GACE: Unión de Ganaderos, Agricultores, Comerciantes, Empresarios.

⁴Municipios fronterizos ubicados al noroeste del estado, en la costa occidental del Lago de Maracaibo. Aunque entre los tres reúnen aproximadamente de 260 a 280 mil habitantes, presentan una baja densidad poblacional dada su extensión territorial. Principalmente de economía rural sub-explotada, son asiento de actividad minera e hidrocarburífera – Mara y J.E. Lossada – y de una alta participación indígena en la población, exclusivamente guajira o wayuu, del tronco Arawaka, casi absoluta en el municipio Páez, pero de amplia presencia en los otros dos municipios.

do, este sello – calcomanía- actuaba como mecanismo disuasivo ante los eventuales delincuentes, advirtiéndoles que el bien en cuestión se encontraba bajo protección de esas organizaciones.

De acuerdo con las reseñas en los medios de comunicación eran una élite de empresarios de la zona, en unión con ex-agentes de seguridad pública y organizaciones / bandas delictivas, con formas de operación cuasi-legal y “bien vistos cobros de cuotas mensuales”- vacuna- por la protección de vehículos y en algunos casos de inmuebles. Aunque no era una actividad o empresa aseguradora, garantizaban la recuperación de los vehículos afiliados pudiendo, además, ejercer severas sanciones sobre los delincuentes que osaban violentar los bienes por ellos protegidos.

En sus inicios, los servicios eran ofrecidos sólo a productores e industriales de la zona a los cuales se les pedía como único requisito identificarse a través de la respectiva documentación como tales; sin embargo, estos servicios fueron extendidos a la población en general, por lo que se ensancha su misión, características y naturaleza, convirtiéndose en un negocio lucrativo y en expansión. La forma como actúan las organizaciones para la protección del vehículo es llegar a la presión que incluye la amenaza directa a los delincuentes o mafias para que no violenten los bienes que posean calcomanías o los sellos adherible, que los identifica como protegidos por las organizaciones. En el caso de los vehículos “asegurados” –vacunados- que no son recuperados o ya están desvalijados al momento de encontrarlos, la organización reconoce parte del valor de la unidad, según lo establecido en el contrato con el cliente.

Otra forma de proceder de las organizaciones que cobran vacuna es “rescatando” vehículos que no estaban protegidos -afiliados - al momento del robo, el propietario puede recurrir a estas organizaciones para recuperar su vehículo; el rescate consiste en un contacto –mediación- entre las organizaciones que cobran vacuna y los ladrones del carro y negociar con ellos la recuperación del mismo. Tal negociación no se limita al pago en efectivo del rescate exigido por los delincuentes, sino que también se puede acordar la entrega de otros bienes e incluso ofrecerle trabajo en la organizaciones –ACIDO, GACE y otras- como “recuperadores”, en virtud de su relación con otras bandas delictivas.

Contrario a lo que se esperaba hubiera ocurrido, conforme a las expectativas de comportamiento en una sociedad moderna ajustada a los valores y normas que le son propias, se ha producido una alta demanda de la protección brindada que, aunada a la aparente eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, termina asimilando activa o pasivamente su existencia, las funciones desempeñadas y sus mecanismos de actuación.

Aparentemente, las razones que justificaron su existencia se advierten asociados al fracaso del control social formal para impedir el robo de vehículos y el asalto a los inmuebles particulares, a la ausencia de iniciativas eficaces de autoprotección surgidas desde la propia comunidad y al sentimiento de inseguridad de los habitantes de los

municipios Mara, Páez y Jesús Enrique Lossada del estado Zulia.

Cabe destacar que las constantes operaciones realizadas por los cuerpos de seguridad para dismantelarlas no han tenido éxito⁵. Las organizaciones siguen funcionando con otros nombres, con los mismos directivos o relacionados, y cambian las estrategias de identificación o contraseña para evitar ser reconocidas por la policía. Más aún, se han multiplicado, algunas utilizan los nombres de establecimientos comerciales para que la calcomanía sea vista como publicidad y no despertar sospechas, las mas reconocidas son: Abastos y Víveres El Pique, PARE, El Zambo Mayor, Rancho Pancho, Unicorn, Milenio 2000, entre otras⁶; que ofrecen servicios de protección a vehículos de cualquier ciudadano especialmente a empresarios, comerciantes y ganaderos, ya que son quienes más las demandan en la medida que son blanco fácil para los ladrones de automóviles y a su vez, por desarrollar sus actividades en municipios fronterizos con la República de Colombia, en consecuencia potencialmente expuestos al robo, secuestro, y actividades homólogas propias de la actuación de los grupos armados en Colombia y la acción del narcotráfico.

La proliferación de estas organizaciones prácticamente ha hecho metástasis. No solo se han mimetizado, además se extienden más allá de la geografía que inicialmente estaba cubierta. Se denuncian organizaciones ilegales de protección de vehículos con las mismas formas de operación en la Costa Oriental, Sur del Lago y en la zona de Perijá. Igualmente se conoce de su actuación en la actividad lacustre –lanchas-.

Vale señalar que el robo de vehículos se expande como industria y negocio. En el año 2003 ocurrieron 56.873 casos conocidos de robo y hurto de vehículos, según las estadísticas oficiales a nivel nacional, esta cifra representa un incremento de 22% en relación con el año 2001. Es vox populi los nexos en el negocio de organizaciones delictivas con características de mafias organizadas con los cuerpos de seguridad pública. Y, si embargo, no se conoce de política medianamente coherente y consistente que aspire recuperar gobernabilidad sobre la garantía de la propiedad sobre estos bienes.

En este contexto surgen varias interrogantes cuyas tentativas de respuestas, además de su actualidad, novedad y devenir, justifican el esfuerzo investigativo. Tales interrogantes están planteadas con el fin de conocer la opinión de la población sobre, ¿Cuáles son los factores o elementos subjetivos que justificaron la existencia de estas organizaciones?. ¿Cuales, las condiciones materiales que permitieron y propiciaron que las personas se afilien?. El marco de análisis y los resultados de la información que seguidamente se exponen, pretenden avanzar en la construcción de respuestas posibles a tales interrogantes.

⁵No existe política de seguridad –ni preventiva ni represiva- dirigida a controlar y dismantelar a las organizaciones que cobran vacuna para proteger vehículos. El Estado se ha limitado a realizar operativos para quitar las calcomanías cuando ya estas son de dominio público; pareciera inexistente la labor de inteligencia y las actuaciones de los organismos públicos de seguridad constituyen reacciones a las denuncias hechas desde la opinión pública.

⁶El cobro de vacuna sobre bienes ha expandido su ámbito de actuación, ya no se trata solo de vehículos, sino de establecimientos comerciales, viviendas, personas y hasta de las unidades de navegación lacustre - lanchas- con fines de pesca. Aunado a esto la industria del secuestro tiene un repunte en el país, en especial en el estado Zulia.

II. Metodología

En la investigación se realiza un análisis de los factores involucrados en el origen y proliferación de las organizaciones que cobran vacuna para protección de vehículos. Para ello se estudiaron las percepciones y opiniones de la población sobre el surgimiento, y las razones de afiliación a estas organizaciones.

De orden exploratoria-analítica. La estrategia sobre la que está fundada descansa en el uso y aplicación de la metodología cuantitativa. Se ejecutó en el Municipio Jesús Enrique Lossada del Estado Zulia, Parroquia La Concepción, a partir de la selección de sectores y urbanizaciones (llamadas campos) ubicadas en el casco central de la parroquia. Los entrevistados en cada familia fueron personas mayores de 18 años, con vehículo propio y con residencia permanente en el municipio. La población estuvo constituida por 2450 viviendas, para una muestra de 142 viviendas.

El instrumento de recolección de información para esta investigación fue un cuestionario constituido por 83 preguntas, en su mayoría cerradas, dicotómicas y de selección múltiple. El procesamiento de la información se realizó a través del paquete estadístico SPSS, que permitió ordenar y cuantificar la información general y realizar cruces de variables a los efectos comparativos. El análisis se realizó en dos (2) niveles: el primero porcentual, a partir de las tablas de distribución de frecuencia y el segundo correlacional, mediante el cruce de variables que permitió establecer la asociación entre estas.

III. Resultados

Entre tantos factores que motivan el surgimiento de las asociaciones, fue criterio de la investigación enfocar el análisis en a) un elemento del entorno, como lo es el desprestigio de los cuerpos policiales de seguridad; b) uno de orden circunstancial, la eficacia en la actuación de las organizaciones dedicadas al cobro de vacuna en el cumplimiento o garantía del objetivo o servicio prestado, a saber, la protección y resguardo del vehículo; c) las afectaciones sobre el sentimiento de inseguridad y miedo en la población.

En el Municipio Jesús Enrique Lossada funcionó sin limitaciones, a sus anchas y con amplia cobertura, la organización ACIDO. Lo que sigue resulta la descripción y el análisis de los factores antes mencionados asociados al surgimiento, procedimiento, apreciación y reconocimiento social en la población estudiada.

III.1. Aceptación y Afiliación

Su existencia como organización ilegal de seguridad privada resultaba de dominio público. Así lo refirió el 82% de la población, dando cuenta del conocimiento de su presencia y prácticas de exigencia de dinero para brindar protección a vehículos. El mismo porcentaje (83%) señaló conocer de su existencia a través de amigos, vecinos

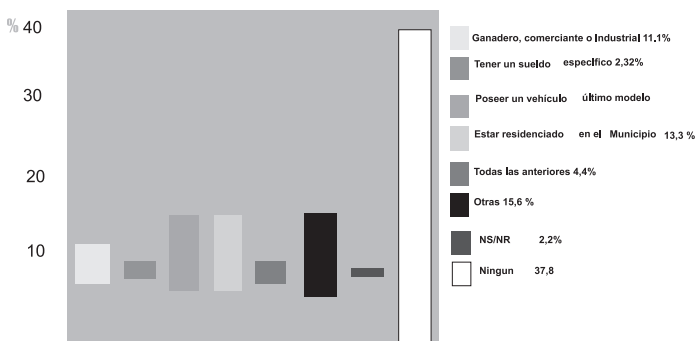
o familiares.

Del porcentaje de encuestados –21%- que manifestó conocer a sus directivos, el 62% se refería a los de la organización ACIDO. El resto señaló otras organizaciones que a diferencia de aquella están activas, aunque no alcanzan el éxito, la extensión y la magnitud de ACIDO. Referíamos antes que ACIDO y GACE fueron intervenidas por los organismos regionales de seguridad del Estado, aunque su espacio de acción fue ocupado por otras organizaciones de menor tamaño, menos visibles y mayor capacidad de mimetismo. Los directivos de las organizaciones, fueron identificados en un 46,5% como comerciantes y ganaderos en busca de protección, y el 37,3% como delincuentes organizados que operaban a través de la amenaza y extorsión.

El 30% de los encuestados manifestaron estar afiliados a algunas de las organizaciones existentes; las dos terceras partes lo estaba en “ACIDO”; afiliados a “PARE” y el “Zambo Mayor” correspondieron el 11% y 9% respectivamente.

Entre los requisitos exigidos para la afiliación a la organización, el 38% señaló que no se le condicionó su participación al status o condición gremial de ganadero o comerciante; ello induce a considerar que sólo interesaba la identificación y/o propiedad sobre el bien protegido y el pago de la inscripción y las cuotas mensuales respectivas. En ello se manifiesta que la actividad como negocio con fines de lucro comenzó a imponerse respecto de las motivaciones particulares que le dieron origen, esto es mecanismo de protección de ganaderos, comerciantes e industriales.

GRÁFICO N° 1
CONDICIONES O EXIGENCIAS DE AFILIACIÓN

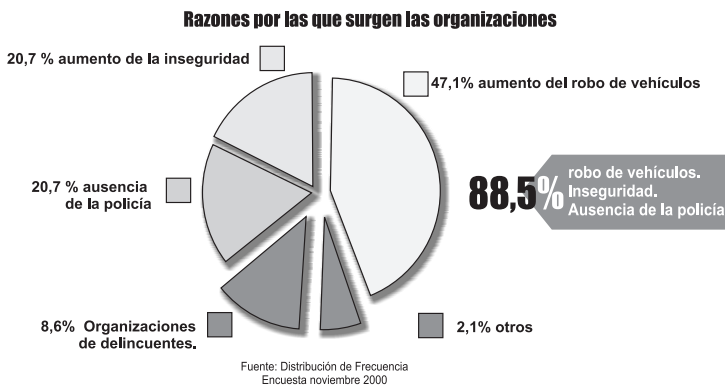


Fuente: Distribución de frecuencia
Encuesta noviembre 2000

En relación a los mecanismos que utilizan para el control, la protección y recuperación de los vehículos el 71% de los encuestados respondió escogiendo algunas de las opciones presentadas, a saber: “rastreo por radio”, “comunicaciones con bandas delictivas”, o “llamadas personales por los organismos a los afiliados”.

III.2. ¿Por qué surgen?

El 89% de la población encuestada expresa como razones por las que surgen organizaciones como ACIDO, GACE, PARE, Abastos El Pique, El Zambo Mayor, Rancho Pancho, entre otras, “la ausencia de la policía”, “el aumento de robo de vehículos” y “el aumento generalizado de la inseguridad personal”. (Ver Gráfico N° 2).



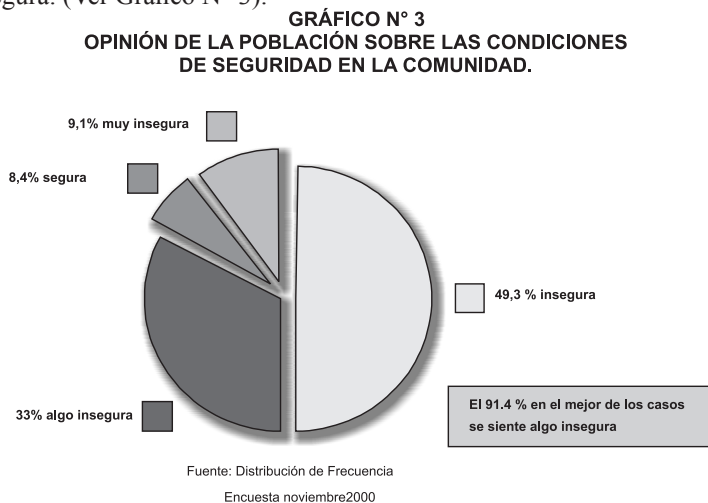
II: 2.1. Sentimiento de Inseguridad y Robo de Vehículos

Aunque existe una base real que muestra un aumento de los actos delictivos violentos, de acuerdo a investigaciones socio-criminológicas, la apreciación de la población sobre el aumento de robo de vehículos y el aumento de la inseguridad está más asociado al imaginario colectivo que a la objetividad del fenómeno (Cisneros y Zubillaga, 1997). A partir de los años noventa la inseguridad ha sido tan debatida y sentida que ha llegado a formar parte de la cotidianidad de los venezolanos, si bien es cierto que se cometieron más delitos que en décadas anteriores, con estos han aparecido formas emergentes de violencia que ponen en riesgo la vida misma – secuestro-expres, homicidios, secuestros, robos con lesiones etc-. Este componente de violencia en los delitos tiene repercusiones significativas en el ánimo colectivo de la población que se siente temerosa, indefensa, en riesgo de ser víctima de un delito violento.

En este sentido, un factor que puede estar en la base de la afiliación a las organizaciones de seguridad privada de vehículos, podría estar constituido por la percepción que las personas tienen acerca de las condiciones de seguridad existentes en la comunidad. Así podría considerarse que las personas que sienten inseguridad y creen que pueden estar expuestas a ser víctimas de delitos, serían las que están más dispuestas a recurrir al mecanismo de la afiliación a una organización que le garantice la protección de sus bienes ante el robo o hurto.

Más de la mitad de los entrevistados –57,8%– señala que su comunidad es insegura o

muy insegura. (Ver Gráfico N° 3).



III.2.2. Ilegitimidad de los Cuerpos Policiales

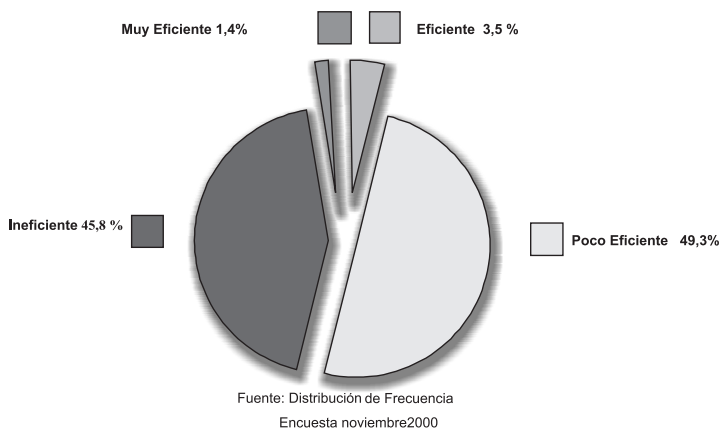
Una de las bases sobre la que se soporta la legitimidad del Estado Moderno es su función de garante de la protección y seguridad de bienes y personas, sobre la que se funda la convivencia ciudadana. En última instancia el Estado delega su realización en la acción eficaz -merecedora de reconocimiento público- de los cuerpos públicos organizados de protección, vigilancia y seguridad. Los grados de aceptación social de éstos refieren a una valoración de tales organismos por parte de la ciudadanía. Valoración que dice mucho respecto de su potencial para atenuar o disminuir el sentimiento de inseguridad prevaleciente en la sociedad venezolana, del que dan cuenta permanente los medios de comunicación y voceros académicos.

Existen Investigaciones (Santos Alvins, 1992; Briceño León, 1997; Parra, 2000 b; Birkbeck y Gabaldon, 1990) que han puesto de relevancia la desvalorización de los cuerpos de seguridad entre la ciudadanía que no se siente asistida por la actividad policial, a la que además consideran de poca acción ante la abundancia delictiva, con abierta extralimitación en sus funciones – al extremo de ser asumida como una fuente segura de violación de derechos humanos – en fin, con tantas fallas y carencias que la hacen cada vez menos confiable. Obviamente, se percibe un estado de indefensión ante la impunidad con la que actúa la delincuencia, sin respuesta policial/oficial que contrarreste su acción, erosionando día a día su condición de fuerza legitimadora del orden, como consecuencia de la ineficacia y el desmérito público.

En relación a la percepción que la población tiene de los cuerpos policiales, se observa lo siguiente: a) el 86% considera que el gobierno es poco eficiente o deficiente

en el resguardo de la seguridad personal; b) un porcentaje ligeramente superior – 95% - califica con los mismos juicios la acción de la policía; c) dos terceras partes consideran como el peor servicio público la vigilancia policial, inclusive con una apreciación negativa mayor sobre otros servicios generalmente calificados de pésimos como son los casos de la educación y de los servicios conexos a la vivienda. Luego, cuando se solicita seleccionar entre algunas afirmaciones para identificar a la policía con algunas de ellas, el 85% seleccionó las alternativas “no están capacitados ni dotados para combatir la delincuencia”, “son pocos con relación al número de delincuentes” y/o “que son igual o peor que los delincuentes”. (Ver Gráfico N° 4).

GRÁFICO N° 4
CALIFICACIÓN SOBRE LA ACCIÓN DE LA POLICÍA



El temor a la violencia personal/delincencial, asociado a una posible agresión o desaparición física, por encima de los juicios de valor sobre cómo se vive – viene aparejado a una percepción ampliamente negativa de la eficacia de los organismos policiales, que se traduce en una opinión generalizada de precariedad institucional para realizar su misión, expresada en términos de “no están dotados, ni capacitados”, “son pocos”; pero también de juicios descalificadores que la homologan con la delincuencia o que la perciben como el peor entre todos los servicios públicos.

A pesar de esta desvalorización de los organismos policiales y de su consideración como cuerpos violadores de derechos humanos, su vigencia institucional no es rechazada por los encuestados como instancia legítima del orden público. Antes bien, existe redundancia en las respuestas que apuntan en reconocer su eficacia a partir del fortalecimiento de su dimensión represora y el uso de la fuerza física para eliminar, detener a quien delinque o resulte sospechoso de hacerlo. Así, el 87% estima pertinente el uso de la fuerza para contrarrestar la actividad delincencial, lo que puede interpretarse como el reconocimiento de la existencia de organismos que institucionalmente sean los portadores de la acción violenta del Estado para salvaguardar la seguridad de

bienes y personas, esto es, la propiedad privada y la vida. No aparece cuestionada en las respuestas de los encuestados la institución policial, pero se deja en entredicho la actuación y honestidad de estos cuerpos, aunque se demande extremar el uso de la fuerza visto como mecanismo que potencia la eficacia de la policía.

Se aprecia una “ambivalencia del sentimiento colectivo sobre las instituciones de control social: por una parte se tiene una desfavorable opinión sobre la eficacia y honestidad de los organismos de seguridad y por la otra respaldan y exigen mayor participación policial y medidas represivas más severas” (Parra, 2000b:419). “Cuando la comunidad se siente amenazada en su instinto de seguridad suele buscar chivos expiatorios, reclamar una represión más severa y exigir que el Estado ejerza vigorosamente uno de sus más importantes atributos: el derecho a castigar” (Birkbeck, 1991: 13,14). Con lo cual se corre el riesgo de excesos y abuso de poder que puede institucionalizar una violencia desde el Estado.

La detención de *sospechosos*, -cuya designación viene cargada del sesgo y la estigmatización social, donde se asocia delincuencia y pobreza (Aniyar, 1987)- que imponen los intereses y valores del orden establecido, es aceptada por el 66% de los encuestados como la acción que aprobarían realice la policía en presencia de una acción delictual. Resalta la figura del ajusticiamiento como segunda opción entre estas acciones, - 20% -. Obsérvese que una flagrante violación de derechos humanos es validada como acción posible, evidenciando la primacía de la eficacia como elemento de reconocimiento en la comunidad que se traduce en este caso en el exterminio del delincuente, reconocido como sujeto sin derechos.

Según la apreciación de los encuestados la actuación policial resulta ineficaz, lo que mina su legitimidad como institución social garante de la seguridad de bienes y de la vida. Sin embargo, su existencia misma no resulta cuestionada y, antes bien, se le demanda mayor efectividad -presencia y represión- ante el auge delincencial, aunque ello signifique la justificación del uso de la fuerza en acciones como el atropello, la detención arbitraria o el ajusticiamiento.

Existe una asociación entre la percepción de la inseguridad y la calificación de la acción policial. De modo que, en la medida que la población piensa que hay mayor inseguridad, también es mayor la calificación de ineficiente de las policía. Esto puede configurar una situación en la cual las personas, en virtud de su percepción del riesgo, generan un estado de vulnerabilidad o indefensión proclive a la aceptación y legitimación de cualquier iniciativa que responda a la demanda social de seguridad, aunque ocurra al margen de la legalidad estatal.(Ver Tabla N° 1).

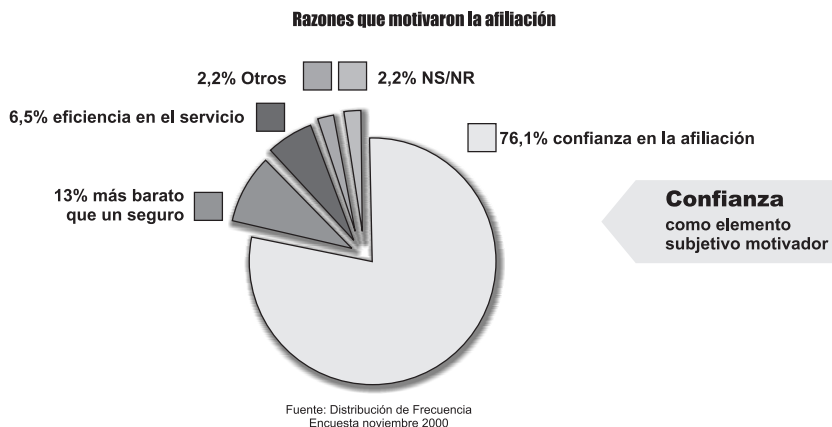
En resumen, la ausencia de instituciones eficaces de control social unida al sentimiento de inseguridad generado por una percepción pública de incremento de la actividad delictual, genera las condiciones objetivas y construye la disposición subjetiva en los ciudadanos para justificar el funcionamiento de estas organizaciones. No importa los mecanismos utilizados para alcanzar su propósito -persuadiendo o reprimiendo- el cliente tiene su vehículo seguro y protegido por la calcomanía, o recuperado, si acaso

llegare a ocurrir el hurto o robo.

III. 3. Confianza: Protección y Eficacia

Una de las razones para la afiliación a considerar es la confianza. La eficacia de las organizaciones en la realización de su misión genera confianza en quien procura la seguridad de sus bienes y legitimidad pública como mecanismo de control social. Al respecto, un 49% de los entrevistados ubica a ACIDO entre aquellas organizaciones que brindan mayor protección y seguridad al vehículo. Como segunda opción, en ausencia de organizaciones como ACIDO existe preferencia por las compañías de seguridad privada (42%). Ambas opciones por encima de la preferencia sobre los cuerpos policiales.

La cantidad de personas afiliadas se expresa como un elemento que potencia la confianza en tales organizaciones – ACIDO, GACE y otras- Al respecto, el 52% de los encuestados señala el número de inscritos como una demostración de confianza que refleja la aceptación de la población. Además existe un elemento de reconocimiento público implícito en la medida que durante un período considerable de tiempo desde las instancias cercanas de poder público –Alcaldía, Jefatura civil y autoridades militares- no se cuestionó la experiencia y se permitió su expansión. Esta aceptación se ve reforzada por la justificación que hace el 49% de los encuestados sobre la existencia de estas organizaciones y/u otras similares y de las acciones que desarrollan en el cumplimiento de sus objetivos. (Ver Gráfico N° 5).



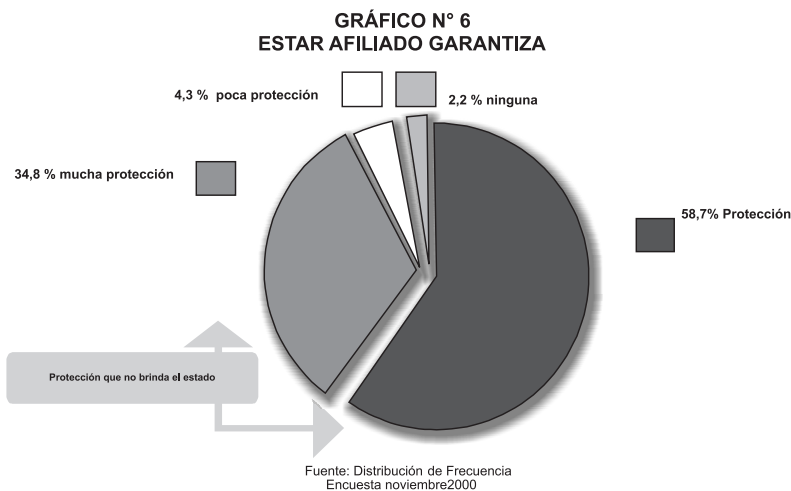
Continuando con las manifestaciones de confianza, el 70% de los encuestados contestó que efectivamente el robo de vehículos ha disminuido a partir de la existencia de las organizaciones aludidas. Las dos terceras partes –67%- considera excelente o buena la labor de rescate realizada para la recuperación del vehículo robado; mientras la tercera parte de los que asintieron estar afiliados fueron objeto de robos de vehículos antes de afiliarse, de las cuales posteriormente apenas el 4% fue nuevamente

victima; sin embargo, logró la recuperación del vehículo por gestiones o acciones de las organizaciones.

Percepción de seguridad Como califica la población la acción de la policía	Relación entre la percepción de la población sobre la seguridad en la comunidad y la calificación de la acción policial.				
	Segura	Algo Segura	Insegura	Muy Insegura	Total
Muy Eficiente			2		2
Eficiente		2	3		5
Poco Eficiente	5	27	29	3	64
Ineficiente	7	18	36	10	71
NS/NR					
Total	12 8,4%	47 33%	70 49,3%	13 9,1%	100%

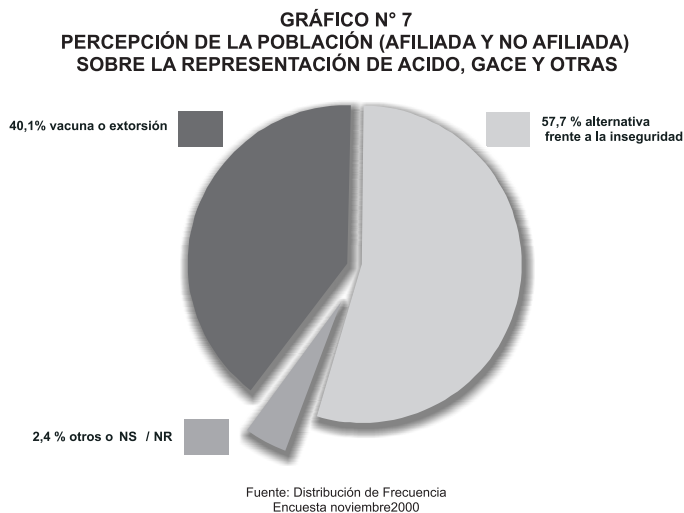
TABLA No. 1 (Fuente: Distribución de frecuencia Encuesta noviembre 2000)

Por supuesto, se acentúa esta opinión en la población afiliada, cuyo 83% fundamenta en la “confianza” y la “eficacia”, las razones motivadoras de su adscripción. A su vez el 94% estima que la afiliación le garantiza “protección” o “mucho protección”, en virtud de la ostentación del sello adherible o calcomanía en un lugar visible de su vehículo. (Ver Gráfico N° 6).



En concordancia con tal percepción, el 57% de toda la población encuestada reconoce explícitamente en estas organizaciones una alternativa frente a la inseguridad; sin embargo, no es despreciable el porcentaje de quienes aprecian su operación como una

forma de vacuna o extorsión (40%). (Ver Gráfico N° 7).



La percepción que se tiene de las organizaciones está asociada a la afiliación. En este sentido la mitad de los no afiliados la consideran una forma de vacuna y extorsión, razón por la cual tal vez no se afiliaron, mientras que los afiliados (79%) ven en las organizaciones una alternativa frente a la inseguridad.

En relación a los procedimientos o actuaciones de las organizaciones para recuperar los vehículos, sólo el 6% manifestó conocerlos, aunque de estos apenas cuatro encuestados se atrevieron a referirlo: homicidios, negociaciones pacíficas y otras. Tal vez, el escaso número de respuestas en este aspecto no permita apuntar conclusiones, pero sin duda coincide con la opinión generalizada en la zona y en los municipios vecinos de que actúan de manera violenta y causan daños físicos –algunas veces irreparables– a los delincuentes que se apropiaron del vehículo de un afiliado, llegando incluso al homicidio. No obstante, no se tienen pruebas de ello. Se trata justamente –como se observa antes– de la legitimación que alcanzan esas organizaciones en la medida que le dan al delincuente el trato que la población espera. Esta situación es muy delicada ya que tiene que ver con los niveles de tolerancia y aceptación de mecanismos de agresión física como forma de resolución de los conflictos, para la recuperación del bien, resarcimiento de la víctima y lección intimidatoria pública.

Consideraciones Finales

Qué implicaciones tiene el desarrollo de estas organizaciones para la gobernabilidad del Estado sobre las distintas dimensiones del control social? ¿Qué consecuencias de-

vienen de estas experiencias de protección privada de vehículos fundada en la extorsión sobre el ejercicio de la ciudadanía?. Presentamos unas breves consideraciones que resumen nuestro intento por construir lecturas de interpretación ante esta particular realidad que reta a esfuerzos mayores de investigación y comprensión.

¿Es la experiencia que analizamos un caso de informalización de justicia como las presentadas en otras latitudes de América Latina? ¿Estamos en presencia de iniciativas susceptibles de asimilación como muestra de pluralidad de nuestro ordenamiento jurídico? (Santos, 1991; Santos y Garcia, 2001). Pues bien, no estamos en presencia de uno ni de otro. Estas experiencias son un caso particular de desviación que se mimetiza en medio de la legalidad formal; no es una forma alternativa de justicia porque parte de la ideología dominante y participa lucrativamente del defecto del sistema formal. No hay un sistema de valores distintos a los del sistema formal, cuyo marco jurídico y orden social no se cuestiona. Si se identifica que los que brindan protección son los mismos que roban, entonces hay un delito de extorsión. Esta forma de protección que aparentemente se presenta como una norma extendida, no es susceptible de legitimidad, es antagónica a las propuestas venidas desde la legalidad alternativa que propugnan otro orden de valores. Antes que alternativas puestas un paso adelante del marco jurídico vigente, nos retrotraen hacia estadios sociales regidos por la inexistencia de un orden institucional de derecho.

En el Estado moderno la ciudadanía se expresa en derechos y deberes ante el orden social y los otros ciudadanos. Si no existen las garantías de seguridad y protección para su ejercicio se interrumpe el contrato social y se generan las condiciones para la resolución de conflictos que privatizan un espacio estatal. En una comunidad donde está ausente el Estado – en última instancia sus fuerzas de seguridad y orden, en este caso la policía -, donde no se asoman rastros del mismo, no se puede pretender o exigir que la comunidad porte los valores del sistema jurídico-estatal si le es infuncional, no tiene acceso al sistema de administración de justicia, está desprotegida y no tiene garantizada su seguridad jurídica. Bajo esta premisa no se requiere de mucho análisis para descubrir que la legalidad dista mucho de ser representación verídica de lo que ocurre en la sociedad real. Por otra parte, puede afirmarse que si el poder legal no es legitimado, no se construye una relación vinculante con la comunidad al carecer de validez; al no ofrecer vasos de comunicación a partir de los cuales la comunidad satisfaga su aspiración de seguridad, el estado de derecho corre el riesgo de ser desobedecido legítimamente. (Jacques, 1991).

Existe la disposición y voluntad de la población de hacer valer derechos ciudadanos consagrados aunque sea al margen de la ley, procurándose protección y seguridad de la que pueden disponer mediante arreglos privados ante el desamparo estatal, a pesar de que la acción individual de unos afecta la condición ciudadana de otros.

Existe un reconocimiento de que la actividad de las organizaciones de seguridad privada discurre al margen de la legalidad, pero ello no importa si satisface una necesidad de garantía y el resguardo de la propiedad privada para la que el Estado se

muestra insolvente. Ante la ausencia o ineficiencia de los mecanismos tradicionales de control social, surgen iniciativas grupales, generalmente privadas, que adquieren aceptación en la medida que son de rápida respuesta, eficaces, sencillas y de bajo costo, aunque estén al margen de la ley. Esto se corresponde con el modelo de justicia privada ampliamente estudiada entre las tendencias actuales de control social. (Del Olmo 2000.; Gabaldón, 1999; Adamson, 1998; Baratta, 1998)

Se genera toda una dinámica de privatización de los conflictos que giran alrededor de la seguridad de bienes, minimizando la acción del Estado en la producción de seguridad jurídica fáctica y su legitimidad, en la medida que tampoco ocurre producción simbólica favorecedora de normas de la convivencia social. La ausencia del Estado para garantizar la seguridad y la regulación de los conflictos, hace que las personas resuelvan sus problemas de forma individual recurriendo a la violencia o avalando cualquier iniciativa, así sea ilegal, que resuelva su problema inmediato de seguridad. La irrupción de ésta práctica ocurre en el marco de la deslegitimación del sistema formal de control social, la incapacidad de la institucionalidad representativa del Estado de garantizar bienes privados y el caldo de cultivo de una comunidad llena de miedo (Berger y Luckmann, 1979; Cisneros y Zubillaga, 1997) y con percepción de inseguridad sobre sus bienes y vida.

Sucede una aceptación de estas organizaciones de protección y seguridad privada antes que la desprotección abierta. La deslegitimación de los sistemas formales de justicia justifica la aparición de las organizaciones delictivas o mafias de extorsión y vacuna como una salida pragmática a la necesidad de protección. Hay una aceptación subjetiva frente a la necesidad de protegerse.

Ocurre una discriminación social, implícita en los mecanismos de seguridad privada, entre quienes pueden pagar para su protección y quienes no están en condiciones de hacerlo, lo que hace de la igualdad ciudadana una ficción jurídica ante las evidencias reales.

Que un porcentaje importante de la población se afilie a organizaciones de extorsión significa que quién no se afilia deviene en potencial víctima y está desprotegido por partida doble: no tiene la seguridad del Estado y está a merced de las organizaciones que lo extorsionan. Los procedimientos utilizados para captar a los afiliados, pueden suponer el amedrentamiento e intimidación a los propietarios de carros con valor comercial y unidades de negocio rentables, para obligarlos a inscribirse en la asociación y pagar la protección de éstos.

La *vacuna* reviste más gravedad que cualquier otra medida ilegal de seguridad privada que surge desde la población, en el sentido de que no solo se afecta la ciudadanía propia y ajena – el otro que no está incluido en mi mecanismo de protección está en condición de minusvalía ante las organizaciones de seguridad privadas – además se potencia la violencia, pues quienes representan la amenaza terminan siendo los mismos que violentan la seguridad de bienes y personas de quienes pagan para la pro-

tección. Sin dudas lo que se acepta como mecanismo de protección resulta un recurso de extorsión para forzar el alineamiento de la población desasistida hacia el servicio brindado por las asociaciones de seguridad privada, lo que resulta un reconocimiento de la ausencia del Estado.

Bibliografía

ADAMSON, G. (1998). *Posmodernidad y la Lógica Cultural del Capitalismo Tardío*. Trabajo presentado en el XI Congreso del Hombre Argentino y su Cultura “Debate sobre los Modelos Culturales a Fines de Siglo”. Buenos Aires.

ANIYAR, Lolita (1987). *“Criminología de la Liberación”*. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.

ARRAIGADA, Irma y GODOY, Lorena (1999) “Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: Diagnostico y Políticas en los Años Noventa”. *Revista CEPAL*, Serie Políticas Sociales. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile.

BARATTA Alessandro. (1998) *La Política Criminal y el Derecho Penal de la Constitución: Nuevas Reflexiones Sobre el Modelo Integrado de las Ciencias Penales Contemporáneas*. Instituto de Criminología. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.

BERGER, Meter; LUCKMANN, Thomas. (1979) *La Construcción Social de la Realidad*. Amorrortu editores. Buenos Aires.

BIRKBECK, Christopher (1991). “Apuntes para una Investigación sobre la Inseguridad en Venezuela.” *Revista CENIPEC* N° 6.

BIRKBECK, Christopher; GABALDON Luis. (1990). “*La Policía en el Vecindario*. Investigación sobre Presencia Policial Intensiva en Áreas Residenciales Urbanas”. Gobernación del Estado Mérida. ULA. CENIPEC

BRICEÑO, Roberto; PIQUET, Carneiro; CRUZ, José. (1997). “El apoyo ciudadano de la acción extrajudicial de la policía en Brasil, El Salvador y Venezuela. *Revista Realidad*. N° 60.(Nov.- Dic.)

CISNEROS Ángel; ZUBILLAGA, Verónica. (1997). “La Violencia desde la Perspectiva de la Víctima: la construcción social del miedo”. *Revista Espacio Abierto*. 6(1), (ene-abr),p 71-79.

CRUZ, José Miguel. (1999). “La Victimización por violencia Urbana: Niveles y Factores Asociados en Ciudades de América Latina y España.” *Revista Panam Salud Pública* 5 (4/5). 1999.

Del Olmo, Rosa. (2000). “Ciudades Duras y Violencia Urbana” Nueva Sociedad. N° 167. (mayo-Junio). P. 159-

GABALDON, Luis. (1999) El Espacio del Control Social Formal en el Mundo Globalizado. En Homenaje a Fernando Pérez Llantada. *Consejo de Publicaciones ULA.*, Mérida, Venezuela.

JAKUES, Manuel. (1999). “Legalismo y Derechos Humanos. Un desafío para el uso alternativo del derecho”. *Oñati PROCEEDINGS. Sociología Jurídica en América Latina.*

PARRA, Ana Victoria. (1999). “Control Social Informal: Experiencia de Autorregulación en el Estado Zulia”. Ponencia presentada en Congreso Internacional “La Criminología Del Siglo XXI En América Latina”. Buenos Aires Argentina.

PARRA, Ana Victoria. (2000a). “La inseguridad desde la perspectiva del delincuente”. *Revista Espacio Abierto.* (3), (Julio-Sep), p. 415-432.

PARRA, Ana Victoria.(2000b) “Rivales o Socios con Inmunidad estatal Los Cuerpos Policiales Vistos por El Delincuente”. *Revista Relación Criminológica.* N° 8 p. 104-123.

PARRA, Ana Victoria y ROMERO, Alexis(2002) “Organizaciones de Protección Privada de Vehículos ¿Protección o Extorsión?”. *Revista SOCIETATIS.* N° 2, Año2. San Salvador, El salvador.

SANTOS ALVINS, Thamara. (1997). “Repensando la Violencia Delictiva en Venezuela” *Revista Espacio Abierto.* Vol. 6 N° 1. Maracaibo, Venezuela.

SANTOS ALVINS, Thamara. (1992). “Violencia criminal y Violencia Institucional, Signos de una Frustrada Modernización”. Instituto de Criminología. Universidad del Zulia.

SANTOS, Boaventura. (1991). “Estado, Derecho Y Luchas Sociales.” ILSA. Bogotá . Colombia.

SANTOS, Boaventura; GARCIA, Mauricio. (2001). “El Caleidoscopio de las Justicia en Colombia”. Siglo del hombre Editores. Tomo I. Bogotá. Colombia. p. 682.